

INFORME DE AUDITORÍA C-I/05/2024**I. ANTECEDENTES.**

En el Plan Anual de Auditoría 2024 se determinó iniciar en el cuarto bimestre de 2024, la Auditoría a la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria en el Sistema DIF Zapopan al Rubro del "Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD)", la cual mediante orden de auditoría y comisión número C-I/05/040/2024 signada por el C. Armando Villalobos González, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), formalmente notificada con fecha 11 de julio de 2024, al C. Guillermo Loza Garcilita en su carácter de Director de Servicios del Sistema DIF Zapopan, dándose así por iniciados los trabajos para cumplir con el objetivo propuesto.

II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE DE REVISIÓN.

El objeto de dicha auditoría se concentró en "Constatar que la operación del Programa de Ayuda Alimentaria Directa, así como de las funciones y actividades por parte del personal que participa en el mismo, estén debidamente sustentadas en la normatividad".

El periodo de revisión se enfocó a la situación que guarda del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

El alcance de la revisión se concentró en analizar los expedientes de beneficiarios, la correcta recepción y confirmación, así como sus procesos y procedimientos utilizados haciendo una revisión de 520 expedientes de la totalidad seleccionada.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

El trabajo desarrollado se realizó conforme a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de Auditoría y conforme a la normatividad aplicable, como resultado de ello fueron aplicados los procedimientos que se consideraron idóneos para la consecución del objetivo originalmente planteado por lo que del análisis a la información proporcionada, de los cuestionarios de control interno aplicados así como de la información proporcionada por el área auditada, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. CONTROL INTERNO

Con la finalidad de evaluar el control interno a nivel estructural se aplicaron diversos reactivos específicos mediante un cuestionario a la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Zapopan, a través del cual se determinaron los siguientes hallazgos:

1.- No se proporcionó evidencia de la convocatoria por parte de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria hacia la población para su conocimiento y posible inscripción al Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD). Si bien es un programa que tiene alta demanda por parte de la ciudadanía e incluso lista de espera, es deseable que se haga la convocatoria de manera abierta y transparente en los medios idóneos para ello.

2.- Se observó que el inicio del levantamiento del padrón se realiza en el mes de enero del año a ejecutar el PAAD extendiéndose el proceso de levantamiento, validación, publicación, así como el proceso de licitación de las despensas, ocasionando que se demore la entrega del apoyo hasta tres

meses, cabe mencionar que el padrón de beneficiarios incluye a adultos mayores y menores en estado de desnutrición, por lo anterior se deben eficientar los plazos para el entrega de los apoyos, a través de la correcta calendarización del proceso del levantamiento del padrón de beneficiarios desde la convocatoria hasta la entrega del apoyo, dejando evidencia de cada proceso.

3.- No se tiene una fecha establecida para la publicación del padrón de beneficiarios, lo cual se considera incorrecto debido a la falta de transparencia en dicho proceso.

4.- En el proceso del cobro de cuotas de recuperación se detectó que dicho cobro lo realiza la trabajadora social o el ciudadano(a) encargado(a) del comité, y posteriormente realizan el depósito bancario correspondiente, esto implica el manejo de efectivo (ingresos) en manos de terceras personas con el riesgo que esto implica por el traslado de valores, se deberá analizar el proceso de cobro para implementar mecanismos para el cobro, traslado y depósito correspondiente dando todas las garantías necesarios, esto deberá quedar reglamentado con el fin de poder deslindar responsabilidades cuando se dé una situación de falta de pago.

5.- Se conoció que se encontraban en proceso de actualización, autorización de los lineamientos para la operación de este programa (Reglas de operación), sin embargo, en el transcurso de la auditoría se llevó a cabo el proceso de entrega recepción constitucional extendiendo el periodo de la misma, por lo anterior se solicita se informe y en su caso proporcioné las nuevas reglas de operación autorizadas por el patronato.

2. COMPROBACION DE ENTREGA DE DESPENSA

Se verificaron las listas de firmas de 6 localidades con un total de 196 beneficiarios del periodo 01 de enero al 30 de junio de 2024 de lo anterior se detectaron los siguientes hallazgos:

Se observo que 5 cinco beneficiarios o responsables a la hora de firmar de recibido lo hacen de forma diferente de como lo hicieron en su identificación oficial.

3. EXPEDIENTES

De la revisión efectuada a los expedientes que integran la documentación de acuerdo a los diferentes tipos de vulnerabilidad por el cual se les da el apoyo, tales como por ser adulto mayor y discapacidad entre otros, se identificaron dos criterios utilizados mismos que no se encuentran entre los criterios de elegibilidad proporcionados siendo éstos los de "inseguridad alimentaria y mujer sola con 33 y 23 casos respectivamente".

En el mismo sentido se detectó que por lo que respecta a los criterios de la vulnerabilidad inseguridad alimentaria y niños de 0 a 17 años no son claros los parámetros con los que se deba medir dicha vulnerabilidad, teniendo 10 casos.

4. VISITAS DE INSPECCIÓN

Se realizaron de manera aleatoria diversas visitas de inspección física a los domicilios por parte de ésta área de auditoría con la finalidad de realizar confirmaciones por los apoyos recibidos, por los cuales se detectaron los siguientes hallazgos:

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
			Nos atendió la C _____ quien nos manifestó no conocer a quién presuntamente recibe el apoyo (la beneficiaria)
			La beneficiaria nos comentó que recibe el apoyo de "acompañado a la ausencia", en el domicilio se observó la venta de comida por lo que se presume que no cumple vulnerabilidad

			La beneficiaria cuenta con negocio de comida por las mañanas (menudo) por lo que se presume que no cumple vulnerabilidad
			A decir de la beneficiaria al momento de nuestra visita le hacía falta que le entregaran dos meses
			La beneficiaria cuenta con negocio de tienda de abarrotes (pequeño) en su domicilio por lo que se presume que no cumple vulnerabilidad
			La beneficiaria tiene meses que ya no vive en el domicilio, y que la última entrega (3 meses) no la recibió
			Al llegar al domicilio nos atendió un menor donde nos comentó que no conocía a la beneficiaria posteriormente salió la C quien manifestó de igual forma no conocerla y que tiene 30 años viviendo en su casa quien nos manifestó no conocer a quién presuntamente recibe el apoyo (la beneficiaria)

MESA DE TRABAJO DE RESULTADOS PRELIMINARES Y SOLVENTACION DE HALLAZGOS

Como resultado de la mesa de trabajo de y correo enviado de fecha 16 de enero de 2025 se determinaron acciones para la atención de los hallazgos anteriormente señalados en el transcurso de la auditoría por los cuales el C. Guillermo Loza Garcilita en su carácter de Director de Servicios del Sistema DIF Zapopan mediante memorándum número DS/081/2025 de fecha 05 de febrero del presente año, proporcionó **la justificación y documentación que soporta** las acciones **implementadas** mismas que se acordaron convenientes para la atención de los citados hallazgos, siendo éstas las siguientes:

1. CONTROL INTERNO

- 1.- En la presente convocatoria para las inscripciones al padrón 2025, ya se implementó. Se presenta anexo 1 con evidencias.
- 2.- Actualmente, está en desarrollo el proceso del levantamiento del padrón de beneficiarios 2025, de manera ágil, para eficientar el tiempo de entrega del producto.
- 3.- Para 2025, se estableció que será para el mes de marzo.
- 4.- Se encuentra establecido en el Manual de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, en el apartado MP-AA-01-31.
- 5.- Quedaron aprobadas en el Acta de la sesión de patronato efectuada el pasado 5 de diciembre del 2024.

2. COMPROBACION DE ENTREGA DE DESPENSA

Se giró la Circular D.S. 001/2025. Se anexo copia de recibido por cada uno de los responsables del programa

3. EXPEDIENTES

En reunión de trabajo para el levantamiento del padrón 2025, efectuada el pasado 16 de enero del presente año, se les instruyó y reiteró la importancia de este rubro. Las vulnerabilidades a atender son:

- Adultos mayores
- Menor de 18 años en riesgo
- Adicciones
- Embarazo o lactancia
- Discapacidad

Situación de calle (emergente)
Familiar de personas desaparecidas
Violencia
Jefe de familia monoparental
Carencia alimentaria

Así mismo, se les hizo un recordatorio mediante anexo 3.

4. VISITAS DE INSPECCIÓN

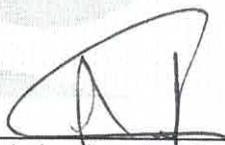
Se presenta anexo 4, donde se relaciona cada uno de los casos, coincidiendo que sí son aptos para recibir el apoyo, salvedad algunas inconsistencias en la plataforma y cambio de domicilio.

IV. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior se concluye que, en términos generales, los procesos llevados a cabo en el Rubro de Ayuda Alimentaria Directa son efectuados de manera razonable conforme a la normatividad aplicable. Por lo que se refiere a los hallazgos antes mencionados sugieren la necesidad de fortalecer los procedimientos y controles en la entrega de despensas y la gestión de expedientes para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en la operación del programa, dado lo anterior se establecieron los mecanismos y acciones enfocadas a la solución de la problemática detectada y de las deficiencias en los procesos, así como, a la mejora de los mismos, la difusión y aplicación por los servidores públicos responsables de llevarlos a cabo en éste Sistema DIF Zapopan.

Se concluye con observaciones atendidas.

Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2025.



María de los Angeles Cornejo López
Jefe de Área A
Área de Auditoría



Felipe Valdez de Anda
Contralor